

**ANUNCIO**  
**ÁREA DEL EMPLEADO/A PÚBLICO**  
**(Autorizado por Resolución 3.135/11, de 18 de Julio)**

**BASES POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE "INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA".-**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de aspirantes para la constitución de una Bolsa de Empleo, para realizar futuras contrataciones temporales y nombramientos interinos, de la categoría de "INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA", perteneciente al Grupo de Clasificación A2/IV, según las necesidades que pudieran surgir en la Corporación.

**REQUISITOS:**

A) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de la posibilidad de participación de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, con las excepciones establecidas en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.


D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

E) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola.

**SOLICITUDES:**

Los interesados deberán solicitar su participación en la convocatoria, presentando instancia en el Registro de Entrada del Área del Empleado/a Público, (Avda. Menéndez y Pelayo, 32), entre los días **12 y 22 de Diciembre de 2011**, ambos inclusive, en horario de 9,00 a 14,00 horas, indicando que reúnen todos y cada uno de los requisitos que figuran en las Bases, aportando Currículum Vitae en el que figuren relacionados los méritos que aleguen, según los apartados que figuran en estas Bases.

1

Código Seguro de verificación: ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirma">https://portal.dipusevilla.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ FIGUEROA GUERRERO FERNANDO		SELLO DE TIEMPO	01/12/2011 10:34:14
ID. FIRMA	10.1.254.207	ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 6
 ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j				

La documentación acreditativa de los méritos será presentada cuando sea requerido para ello, una vez superadas las pruebas.

El día, hora y lugar del inicio de las pruebas, así como la lista de admitidos, se insertará en la página Web corporativa ([www.dipusevilla.es/empleador/apublico/bolsaempleo](http://www.dipusevilla.es/empleador/apublico/bolsaempleo)) así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Central de la Corporación (Avda. Menéndez y Pelayo, 32).

**PROCESO SELECTIVO:**

El proceso selectivo, común para todos los aspirantes, estará compuesto por una fase de Oposición, basada en el Programa adjunto, y una fase de Concurso.

**PRUEBAS:**

La fase de Oposición constará de dos ejercicios, consistentes en una prueba tipo test y de un ejercicio práctico.

Primer ejercicio: consistirá en realizar una prueba tipo test, con cuarenta preguntas, y cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la correcta. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar al siguiente ejercicio. Cada tres preguntas erróneas penalizará con una correcta, siendo proporcional la penalización en caso de tener el aspirante menos de tres preguntas incorrectas.


Segundo ejercicio: consistente en resolver, durante el tiempo máximo que determine el Tribunal en el momento de la celebración, un supuesto práctico, el cual versará sobre las materias incluidas en el temario adjunto y estará relacionado con las funciones del puesto convocado.

En caso de que este ejercicio fuera escrito, el Tribunal podrá decidir que se lleve a cabo la lectura del mismo, que en todo caso será pública y obligatoria para todos los aspirantes, pudiendo asimismo el Tribunal dialogar con el examinando respecto al supuesto elaborado.

La prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para pasar a la fase de Concurso.

**FASE DE CONCURSO:**

Finalizada la fase anterior, el Tribunal requerirá a los aspirantes que la hayan superado, para que en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, presenten la documentación acreditativa de los méritos alegados al presentar la solicitud para tomar parte en la convocatoria, debiendo hacerlo mediante fotocopia compulsada, ya que la documentación no será devuelta a los interesados.

Código Seguro de verificación: ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirma">https://portal.dipusevilla.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNANDEZ FIGUEROA GUERRERO FERNANDO	SELLO DE TIEMPO	01/12/2011 10:34:14
ID. FIRMA	10.1.254.207	ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 6
 ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j			

Una vez en poder del Tribunal la referida documentación, se procederá a valorar los méritos de acuerdo con el siguiente Baremo, y con una valoración máximo de 5 puntos.

#### 1.- Cursos.

Por la participación como Ponente, Coordinador o Alumno en Cursos, Jornadas y Seminarios, impartidos por Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de **DOS PUNTOS**, en la forma siguiente:

- Cursos de menos de 10 horas: 0,025 puntos.
- Cursos de 10 a 20 horas: 0,05 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 41 a 100 horas: 0,15 puntos.
- Cursos de 101 a 300 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 301 a más horas: 0,30 puntos.

En aquellos Cursos en los que no consten las horas, se aplicará la valoración mínima.

#### 2.- Experiencia.

Los servicios prestados como INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, se valorarán de la forma siguiente, hasta un máximo de **TRES PUNTOS**:

Por cada mes de servicios prestados en jornada completa, en la Diputación de Sevilla: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en jornada completa, en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.


Por cada mes de servicios prestados en jornada completa, en Organizaciones y Empresas privadas, o Entidades sin ánimo de lucro: 0,025 puntos.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La valoración de la fase de Concurso no determinará, en ningún caso, por sí misma, el resultado del proceso selectivo.

#### ACREDITACIÓN DE MÉRITOS:

Los méritos aportados, serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación: ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirma">https://portal.dipusevilla.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNANDEZ FIGUEROA GUERRERO FERNANDO	SELLO DE TIEMPO	01/12/2011 10:34:14
ID. FIRMA	10.1.254.207	ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3 / 6
 ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j			

Para los Cursos: Diploma o certificación de asistencia, expedido por el Organismo Público, Entidad o Centro correspondiente, donde consten las horas lectivas del Curso, Jornada o Seminario, y tengan relación directa con las materias propias de la categoría que nos ocupa.

Para los servicios prestados: Certificación expedida por el órgano competente, en la que conste la naturaleza del vínculo, denominación del puesto y duración de la jornada.

En el caso de otras Administraciones Públicas y Empresas privadas, será imprescindible aportar copia del nombramiento o contrato, con las mismas especificaciones del párrafo anterior, y el Informe de Vida Laboral.

**TRIBUNAL:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 y 3 del citado Estatuto Básico, estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse pertenencia en representación o por cuenta de nadie:

Presidente: designado por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área del Empleado/a Público, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Vocales:


Dos Vocales (2 titulares y 2 suplentes), designados por el Presidente de la Corporación a propuesta del Área de Cohesión Territorial, de entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Dos Vocales (2 titulares y 2 suplentes), designados por el Presidente de la Corporación, a propuesta del Área del Empleado/a Público, entre personal funcionario de carrera o laboral fijo.

Secretario: el Secretario Vicesecretario de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue.

**INCIDENCIAS:**

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas e incidencias puedan plantarse no recogidas en las presentes Bases, así como adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación: ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirma">https://portal.dipusevilla.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FERNANDEZ FIGUEROA GUERRERO FERNANDO	SELLO DE TIEMPO	01/12/2011 10:34:14
ID. FIRMA	10.1.254.207	ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j	PÁGINA 4 / 6
 ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j			


**TEMARIO BOLSA "INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA"**

**MATERIAS COMUNES**


- 1.- Diputación Provincial. Régimen jurídico: organización y competencias. Especial referencia a la organización funcional de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- 2.- Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 3.- Derechos y deberes de los empleados públicos: código de conducta.
- 4.- Régimen disciplinario del empleado público.

**MATERIAS ESPECÍFICAS**

- 1.- Historia de los estilos en jardinería.
- 2.- Mejora de la estructura del suelo. Enmiendas.
- 3.- Preparación del terreno. Labores preparatorias.
- 4.- Elementos vegetales del jardín. Criterios de selección.
- 5.- Principales especies ornamentales del clima mediterráneo.
- 6.- Plantaciones: replanteo, calendario, apertura de hoyos, normas para la plantación.
- 7.- Gestión de céspedes en climas mediterráneos.
- 8.- Clasificación de los espacios verdes.
- 9.- Conceptos generales de riego. Componentes de un sistema de riego automático. Diseño y cálculo de instalaciones de riego en jardines.
- 10.- Xerojardinería y jardinería sostenible.
- 11.- Acolchado de suelo o mulching. Tipos. Instalación.
- 12.- Conservación y mantenimiento de zonas verdes.
- 13.- Viveros de plantas ornamentales. Adquisición de plantas. Calidad.
- 14.- Tipos de poda de árboles y arbustos ornamentales.
- 15.- Principales plagas y enfermedades en especies ornamentales.

Código Seguro de verificación: ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirma">https://portal.dipusevilla.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ FIGUEROA GUERRERO FERNANDO		SELLO DE TIEMPO	01/12/2011 10:34:14
ID. FIRMA	10.1.254.207	ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 6
 ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j				

16.- Planificación y organización de las labores de jardinería.

Código Seguro de verificación: ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/verifirma">https://portal.dipusevilla.es/verifirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FERNANDEZ FIGUEROA GUERRERO FERNANDO		SELLO DE TIEMPO	01/12/2011 10:34:14
ID. FIRMA	10.1.254.207	ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 6
 ejZ+WAz5n1JBjMyu7zxtgTJLYdAU3n8j				